



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

AVISO DE CONCESIÓN Y TASA(S) DEBIDA(S)

115053 7590 10/18/2019
Gorman IP Law
12707 High Bluff Dr
Suite 200
San Diego, CA 92130

EXAMINADOR	
CHORBAJI, MONZER R	
UNIDAD TÉCNICA	NUMERO DOC
1798	

FECHA ENVÍO: 10/18/2019

NO. SOLICITUD	FECHA PRESENTACION	PRIMER INVENTOR NOMBRADO	EXPEDIENTE DEL APROBADO NO	NO. DE CONFIMACION
16/358,384	03/19/2019	Javier Ignacio LAVIN CARRASCO	7064-0101PUS1	8909

TÍTULO DE LA INVENCION: MICROPARTÍCULA MULTICOMPUESTA DE COBRE MICROESTRUCTURADA CON ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA Y/O BIOCIDA QUE COMPRENDE EN SU ESTRUCTURA 5 TIPOS DIFERENTES DE COMPUESTOS DE COBRE, TODOS ELLOS REGULARES Y CRISTALINOS

TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE ENTIDAD	TASA DE EMISION DEBIDA	TASA DE PUBLICACIÓN DEBIDA	PAGO PREVIO	TASA DE EMISIÓN TOTAL	TASAS DEBIDAS	FECHA DEBIDA
No provisional	PEQUEÑA	\$500	\$0.00	\$0.00	\$500		01/21/2020

LA SOLICITUD IDENTIFICADA ANTERIORMENTE SE HA EXAMINADO Y ESTÁ APROBADA PARA EMISIÓN COMO UNA PATENTE. EL PROCESO SOBRE EL FONDO ESTÁ CERRADO. ESTA NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN NO ES UN OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE PATENTE. ESTA SOLICITUD ESTA SUJETA A RETIRO DE LA EMISIÓN A INICIATIVA DE LA OFICINA O A PETICIÓN DEL SOLICITANTE. VER 37 CFR 1.313 Y MPEP 1308

LA TASA DE EMISIÓN Y LA TASA DE PUBLICACIÓN (DE REQUERIRSE) DEBEN PAGARSE DENTRO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO DE ESTA NOTIFICACION O ESTA SOLICITUD SE CONSIDERARÁ ABANDONADA. ESTE PLAZO LEGAL NO PUEDE EXTENDERSE. VER 35 U.S.C.151.LA TASA DE EMISIÓN ADEUDADA INDICADA ANTERIORMENTE NO REFLEJA UN CREDITO POR NINGUNA TASA DE EMISIÓN PAGADA PREVIAMENTE EN ESTA SOLICITUD. SI UNA TASA DE EMISIÓN SE HA PAGADO ANTERIORMENTE EN ESTA SOLICITUD (COMO SE MUESTRA ARRIBA), LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE B DEL PRESENTE FORMULARIO SE CONSIDERARÁ UNA SOLICITUD PARA APLICAR LA TASA DE EMISION PAGADA PREVIAMENTE HACIA LA TASA DE EMISION AHORA ADEUDADA.

CÓMO RESPONDER A ESTA NOTIFICACIÓN:

I. Revisar el TIPO DE ENTIDAD que se muestra arriba. Si el TIPO DE ENTIDAD se muestra como PEQUEÑA o MICRO, verificar si todavía aplica el derecho a ese estado.

Si el TIPO DE ENTIDAD es el mismo al que se muestra arriba, pagar la TOTALIDAD DE TASA(S) ADEUDADA(S) mostradas arriba.

Si el TIPO ENTIDAD cambia por el que se muestra arriba, en la PARTE B - TRANSMISIÓN DE TASA(S), complete la sección número 5 titulada "Cambio en el Estado de la Entidad (del estado indicado arriba)".

A efectos de la presente notificación, las tasas de pequeña entidad corresponden a la mitad de las tasas sin descuento, y las tasas de micro entidad son la mitad de la cantidad de las tasas de pequeña entidad.

II. PARTE B - TRANSMISIÓN DE TASA(S), o su equivalente, debe completarse y devolverse a la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos (USPTO) con su TASA DE EMISIÓN y TASA DE PUBLICACIÓN (si se necesita). Si usted está cargando la(s) tasa(s) a su cuenta de depósitos, se debe completar la sección "4b" de la Parte B - Transmisión de Tasa(s) y se debe entregar una copia adicional del formulario. Si se presenta un equivalente de la Parte B, se debe realizar claramente una solicitud para re aplicar una tasa de emisión previamente pagada y puede haber retrasos en el procesamiento debido a la dificultad en reconocer el documento como un equivalente de la Parte B.

III. Toda la comunicación relacionada a la presente solicitud de contener el número de solicitud. Por favor dirija todas las comunicaciones, previo a la emisión a la dirección interna de TASA DE EMISIÓN a menos que se indique lo contrario.

RECORDATORIO IMPORTANTE: Las patentes de utilidad que se emitan respecto de solicitudes presentadas en o después del 12 de diciembre de 1980, requieren el pago de tasas de mantenimiento. Es responsabilidad del titular de la patente asegurar el pago oportuno de las tasas de mantenimiento a su vencimiento. Más información disponible en www.uspto.gov/PatentMaintenanceFees.



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

Por fax, enviar a: (571)-273-2885

PARTE B – TRANSMISIÓN DE TASA (S)

Completar y enviar este formulario junto con la(s) tasa(s) aplicables por correo o fax, o via EFS-Web.

Por correo enviar a: Mail Stop ISSUE FEE
Commissioner for Patents
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450

INSTRUCCIONES: Este formulario debe usarse para transmitir la TASA DE EMISIÓN y TASA DE PUBLICACIÓN (si se requiere). Los campos 1 a 5 deben completarse cuando corresponda. Toda la correspondencia adicional, incluyendo la Patente, órdenes de anticipo y notificación de las cuotas de mantenimiento serán enviadas a la dirección de correspondencia actual como se indica, a menos que se corrija a continuación o se indique lo contrario en el Campo 1, (a) especificando una nueva dirección de correspondencia; y/o (b) indicando una "DIRECCIÓN DE TASA" separada para la notificación de tasas de mantenimiento.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ACTUAL (Nota: Usar Bloque 1 para cualquier cambio de dirección)

115053 7590 10/18/2019

Gorman IP Law
12707 High Bluff Dr
Suite 200
San Diego, CA 92130

Nota: Solamente se puede usar un certificado de envío para envíos nacionales de la Transmisión de Tasa(s). Este certificado no puede usarse para ningún otro documento adjunto. Cada documento adicional, tales como cesiones o figuras, debe tener su propio certificado de envío o transmisión.

Certificado de Envío o Transmisión

Por la presente certifico que esta transmisión de tasa(S) esta siendo depositada con el Servicio Postal de EEUU con suficiente franqueo de correo en primera clase en un sobre dirigido a la dirección arriba señalada o transmitido por fax a la USPTO via EFS-Web o por facsimil a (571) 273-2885, en la fecha a continuación.

(Nombre impreso o escrito)

(Firma)

(Fecha)

No. SOLICITUD	FECHA PRESENTACIÓN	PRIMER INVENTOR NOMBRADO	EXPEDIENTE DEL APODERADO NO.	NO. CONFIRMACION.
16/358,384	03/19/2019	Javier Ignacio LAVIN CARRASCO	7064-0101PUS1	8909

TÍTULO DE LA INVENCIÓN: MICROPARTÍCULA MULTICOMPUESTA DE COBRE MICROESTRUCTURADA CON ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA Y/O BIOCIDA QUE COMPRENDE EN SU ESTRUCTURA 5 TIPOS DIFERENTES DE COMPUESTOS DE COBRE, TODOS ELLOS REGULARES Y CRISTALINOS.

TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE ENTIDAD	TASA DE EMISION DEBIDA	TASA DE PUBLICACIÓN DEBIDA	PAGO PREVIO TASA DE EMISIÓN TOTAL	TASAS DEBIDAS	FECHA DEBIDA
No provisional	PEQUEÑA	\$500	\$0.00	\$0.00	\$500	01/21/2020

EXAMINADOR	UNIDAD TECNICA	CLASE-SUBCLASE
CHORBAJI, MONZER R	1798	422-028000

1. Cambio de dirección de correspondencia o indicación de "Dirección de Tasas" (37 CFR 1.363).

___ Cambio de dirección de correspondencia (o Forma de Cambio de Dirección de Correspondencia PTO/SB/122) adjunto.

___ Indicación de "Dirección de Cuota" (o Forma de indicación "Dirección de Cuota" PTO/SB/47; Rev 03-09 o más reciente) adjunta. Se requiere el uso de un Número de Cliente.

2. Para impresión en la primera página de patente, liste

(1) Los nombres de hasta 3 abogados de patente registrados o agentes O, de manera alternativa.

(2) El nombre de una sola firma (que tenga como miembro un abogado o agente registrado) y los nombres de hasta 2 abogados de patente registrados o agentes. Si no hay ningún nombre enumerado, no se imprimirá ningún nombre.

3. NOMBRE DEL CESIONARIO Y DATOS DE RESIDENCIA A IMPRIMIR EN LA PATENTE (impresa o escrita)

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: A menos que abajo se identifique un cesionario, no aparecerán datos del cesionario en la patente. Si abajo se identifica un cesionario, el documento Debe haberse para su registro como se establece en 37 CFR 3.11 y 37 CFR 3.81(a). Completar este formulario NO reemplaza la presentación de una cesión.

(A) NOMBRE DEL CESIONARIO (B) RESIDENCIA: (CIUDAD y ESTADO o PAÍS)

Por favor marque la categoría o categorías de cesionario adecuada (no estará impreso en la patente): _ Individuo _ Corporación u otro grupo empresarial privado _ Gobierno

4a. Tasas entregadas ___ Tasa emisión ___ Tasa publicación (si se requiere) ___ Orden de avance - # de copias ___

4b. Método de pago: (Por favor primero vuelva a aplicar cualquier cuota de pago previamente mostrada anteriormente)

___ Pago Electrónico a través de EFS-Web _ Cheque adjunto _ Pago no electrónico por tarjeta de crédito (Formulario adjunto PTO-2038)

___ Por medio de la presente el director está autorizado a cambiar la(s) cuota(s) requerida, cualquier deficiencia, o acreditar cualquier pago excesivo al No. de Cuenta de Depósito ___

5. Cambio de Tipo de Entidad (respecto del indicado arriba)

- ☐ Solicitante certifica estado de micro entidad. Ver 37 CFR 1.29
- ☐ Solicitante afirma estado de entidad pequeña. Ver 37 CFR 1.27
- ☐ Solicitante cambia a estado de cuota regular sin descuento

NOTA: En ausencia de una certificación válida de Micro Entidad (ver formas PTO/SB/15A y 15B) no se aceptará expedir el pago de la tasa descontada bajo apercibimientp de abandono de la solicitud.
NOTA: Si la solicitud estaba anteriormente indicada como de micro entidad, seleccionar esta casilla se tomará como una notificación de pérdida de la calidad de micro entidad.
NOTA: Seleccionar esta casilla se tomará como una notificación de pérdida de la calidad de pequeña o micro entidad, como sea procedente.

NOTA: Este formulario debe ser firmada de conformidad con 37 CFR 1.31 y 1.33. Ver 37 CFR 1.4 para requisitos de firma y certificaciones.

Firma Autorizada	—	Fecha	—
Nombre impreso o escrito	—	No. Registro.	—



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

NO. SOLICITUD	FECHA PRESENTACION	PRIMER INVENTOR NOMBRADO	NO. DE EXPEDIENTE DEL AGENTE	NO. CONFIRMACION
16/358,384	03/19/2019	Javier Ignacio LAVIN CARRASCO	7064-0101PUS1	8909
115053	7590	10/18/2019	EXAMINER	
Gorman IP Law			CHORBAJI, MONZER R	
12707 High Bluff Dr			UNIDAD TECNICA	
Suite 200			NO. DOC	
San Diego, CA 92130			1798	

Fecha Envío: 10/18/2019

Determinación de Ajuste de Vigencia de Patente bajo 35 U.S.C. 154 (b) (Solicitudes presentadas en o después del 29 de mayo de 2000)

La Oficina ha dejado de proporcionar un cálculo de Ajuste de Vigencia de Patente (PTA) con el Aviso de Concesión.

La sección 1(h)(2) de la Ley de Correcciones Técnicas de la AIA modificó 35 U.S.C. 154(b)(3)(B) (i) para eliminar el requisito de que la Oficina proporcione una determinación de ajuste de vigencia de patente con el aviso de concesión. Ver las Revisiones de Ajuste de Término de Patente, 78 Fed. Reg. 19416, 19417 (1 de abril de 2013). Por lo tanto, la Oficina ha dejado de proporcionar una determinación de ajuste de vigencia de patente inicial con el aviso de concesión. La Oficina continuará proporcionando una determinación de ajuste de vigencia de patente con la Carta de Notificación Emitida que se envía por correo al solicitante, aproximadamente tres semanas antes de la fecha de emisión de la patente, e incluirá en la patente el ajuste de la vigencia de la patente. Cualquier solicitud de reconsideración de la determinación de ajuste de vigencia de patente (o el restablecimiento del ajuste de vigencia de patente) debe seguir el proceso descrito en el 37 CFR 1.705.

Cualquier pregunta relacionada con la Extensión de la Vigencia de Patente o de la determinación de Ajuste deberá ser dirigida a la Oficina de Administración Jurídica de Patentes al (571) -272-7702. Las preguntas relacionadas a la emisión y pago de cuotas de publicación deberán ser dirigidas al Centro de Servicio al Cliente de la Oficina de Publicación de Patentes al 1-(888)-786-0101 o (571)-272-4200.

Liquidación de OMB y Declaración de Carga PARA para PTOL-85 Parte B

La Ley de Reducción de Trámites (PRA) de 1995 requiere que las agencias Federales obtengan la aprobación de la Oficina de Gestión y Presupuesto, antes de solicitar la mayoría de los tipos de información del público. Cuando la OMB aprueba la solicitud de una agencia de recolectar información del público, la OMB (i) proporciona un Número de Control OMB válido y una fecha de vencimiento para que la agencia lo presente en el documento que será usado para recolectar la información y (ii) necesita que la agencia informe al público sobre la importancia jurídica del Número de Control OMB de acuerdo con 5 CFR 1320.5(b).

La información recolectada por PTOL-85 Parte B se requiere por parte de 37 CFR 1.311. La información se requiere para obtener o conservar un beneficio por parte del público que es presentar una solicitud (y procesarla por parte de la USPTO). La confidencialidad se rige por 35 U.S.C. 122 y 37 CFR 1.14. Esta recolección se estima que tome 30 minutos en completarse, incluyendo la recopilación, preparación y entrega del formato de solicitud completo a la USPTO. El tiempo variará dependiendo de cada caso en particular. Cualquier comentario relacionado con la cantidad de tiempo que usted requiere para completar este formato y/o sugerencias para reducir esta carga, deben enviarse al Director de Información de la Oficina de Marcas y Patentes de los EE.UU., Departamento de Comercio de los EE.UU., Apartado Postal 1450, Alejandría, Virginia 22313-1450. NO ENVÍE CUOTAS O FORMAS COMPLETOS A ESTA DIRECCIÓN. ENVÍE A: Comisionado de Patentes, Apartado Postal 1450, Alejandría, Virginia 22313-1450. Bajo la ley de Reducción de Trámites de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una recolección de información a menos que muestre un número de control OMB válido.

Declaración de Ley de Privacidad

El acta de privacidad de 1974 (P.L. 93-579) requiere que de cierta información en conexión con su presentación de la forma adjunta relacionada con una solicitud de patente o patente. Por consiguiente, de acuerdo con los requerimientos del Acta, sírvase notar que: (1) la autoridad general para la recolección de esta información es 35 U.S.C. 2(b)(2); (2) la preparación de la información solicitada es voluntaria; y (3) el propósito principal para el cual se usa la información por la Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU. es para procesar y/o examinar su presentación relacionada con una solicitud de patentes o patente. Si no prepara la información solicitada, la Oficina de Patentes y Marcas de EE.UU. no será capaz de procesar y/o examinar su presentación, lo que puede resultar en la terminación de los procedimientos o el abandono de la solicitud o vencimiento de la patente.

La información provista por usted en esta forma se someterá a los siguientes usos rutinarios:

1. La información en esta forma se tratará confidencialmente al grado permitido bajo el Acta de Libertad de Información (5 U.S.C. 552) y el Acta de Privacidad (5 U.S.C. 552a). Los registros de este sistema de registros pueden describirse para que el Departamento de Justicia determine si el Acta de Libertad de Información describe estos registros.
2. Un registro de este sistema de registros puede describirse, como un uso rutinario, en el curso de la presentación de evidencia a una corte, magistrado, o tribunal administrativo, incluyendo las descripciones para el abogado de la oposición en el curso del establecimiento de las negociaciones.
3. Un registro de este sistema puede describirse, como un uso rutinario, para un Miembro del Congreso que presenta una solicitud que involucra un individuo, a quien pertenece el registro, cuando los individuos han solicitado asistencia del Miembro con respecto al tema del registro.
4. Un registro de este sistema puede describirse, como un uso rutinario, a un a contratista de la Agencia con la necesidad de la información con el fin de llevar a cabo un contrato. Se deberá requerir que los receptores de la información cumplan con los requerimientos del Acta de Privacidad de 1974, como se enmienda, de acuerdo con 5 U.S.C. 552a(m).
5. Un registro relacionado con la Solicitud Internacional presentada de acuerdo con el Tratado de Cooperación de Patentes en este sistema de registros puede describirse, como un uso rutinario, para la Oficina Internacional de la Organización de la Propiedad Intelectual Mundial, de acuerdo con el Tratado de Cooperación de Patentes.
6. Un registro de este sistema puede describirse, como un uso rutinario, para otra agencia federal con el propósito de revisar la Seguridad Nacional (35 U.S.C. 181) y para la revisión de acuerdo con el Acta de Energía Atómica (42 U.S.C. 218(c)).
7. Un registro de este sistema puede describirse, como un uso rutinario, para el Administrador, Servicios Generales, o su delegado, durante una inspección de los registros conducidos por GSA como parte de la responsabilidad de esa agencia para recomendar mejoras en las prácticas para manejo de los registros y programas, bajo la autoridad de 44 U.S.C. 2904 y 2906. Tal descripción deberá hacerse de acuerdo con la inspección que controla las regulaciones de los registros GSA para este propósito, y cualquier otra directiva relevante (es decir, GSA o de Comercio). Tal descripción no deberá usarse para hacer determinaciones acerca de individuos.
8. Un registro de este sistema puede describirse, como un uso rutinario, para el público después de cualquier publicación de la solicitud de acuerdo con 35 U.S.C. 122(b) o la emisión de una patente de acuerdo con 35 U.S.C. 151. Además, un registro puede describirse, sujeto a las limitaciones de 37 CFR 1.14, como un uso de rutina, para el público si el registro se presentó en una solicitud que se abandonó o en la cual los procedimientos se terminaron y cuya aplicación es referenciada por ya sea, una solicitud publicada, una solicitud abierta a inspecciones públicas o una patente emitida.
9. Un registro de este sistema puede describirse, como un uso rutinario, para una agencia policiaca Federal, Estatal o local, si la USPTO está consciente de una violación o violación potencial de la ley o regulación.

<i>Notificación de Permisibilidad</i>	No. Solicitud. 16/358,384	Solicitante(s) LAVIN CARRASCO, Javier Ignacio
	Examinador MONZER R CHORBAJI	Unidad Técnica Estado AIA (FITF) 1798 Si

--La FECHA DE ENVÍO de la presente comunicación aparece en la carátula con la dirección de correspondencia--
Al ser autorizadas todas las reivindicaciones, EL PROCESO SOBRE EL FONDO ESTÁ (O SE MANTIENE) CERRADO en esta solicitud. Si no se incluye adjunto (o se envió anteriormente), se enviará un Aviso de Concesión (PTOL-85) u otra comunicación apropiada a su debido tiempo. **ESTA NOTIFICACIÓN NO ES UN OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE PATENTE.** La presente solicitud está sujeta a retiro por iniciativa de la Oficina o a petición del solicitante. Ver 37 CFR 1.313 y MPEP 1308.

1 ☒ La presente comunicación responde a las enmiendas presentadas el 10/05/19.
 _ Se presentó una(s) declaración(es)/declaración(es) jurada(s) bajo **37 CFR 1.130(b)** el ____.

2. _ Se realizó una elección por parte del solicitante en respuesta a un requerimiento de restricción hecho durante la entrevista de el ____; el requerimiento y elección se han incorporado a la presente acción

3 ☒ Las reivindicaciones autorizadas son Ver Página de Continuación. Como un resultado de la(s) reivindicación(es) autorizada(s), podría ser elegible para el beneficio del programa de examen acelerado de patentes **Patent Prosecution Highway** en una oficina de propiedad intelectual participante para la solicitud correspondiente. Para más información, por favor ver http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp o consulte a **PPHfeedback@uspto.gov**.

4. _ Se reconoce la reivindicación de prioridad extranjera bajo 35 U.S.C. § 119(a)-(d) o (f).

Copias certificadas:
a) _ Todas b) _ Algunas *c) _ Ninguna de las:
 1. _ Se han recibido Copias certificadas de los documentos de prioridad.
 2. _ Se han recibido Copias certificadas de los documentos de prioridad en la solicitud No ____.
 3. _ Se han recibido Copias certificadas de los documentos de prioridad en esta solicitud de etapa nacional de la Oficina Internacional (Regla de PCT 17.2(a)).
* No se han recibido copias certificadas: .

El Solicitante tiene TRES MESES A PARTIR DE LA "FECHA DE ENVÍO" de esta comunicación para presentar una respuesta cumpliendo con los requisitos que se indican a continuación. El cumplimiento inoportuno dará como resultado el ABANDONO de la presente solicitud. **ESTE PERIODO DE TRES MESES NO SE PUEDE EXTENDER.**

5. _ Se deben entregar los DIBUJOS CORREGIDOS (como "hojas de reemplazo").
 _ Incluyendo cambios requeridos por la Enmienda/Comentario del Examinador adjunto o en la acción Oficial del ____
 Documento No./Fecha de Entrega .

Marcas identificativas tales como el número de solicitud (ver 37 CFR 1.84(c)) deben escribirse en los dibujos en frente (no en la parte de atrás) de cada hoja. La(s) hoja(s) de reemplazo deben estar marcadas como tal en el encabezado de acuerdo con 37 CFR 1.121(d).

6. _ Debe entregarse EL DEPÓSITO DE y/o INFORMACIÓN sobre el depósito de MATERIAL BIOLÓGICO. Tenga en cuenta el comentario del examinador adjunto en relación al REQUERIMIENTO PARA EL DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO.

Adjunto(s)
1 __ Notificación de referencias citadas (PTO-892)
2 __ Declaraciones de divulgación de información (PTO/SB/08),
 Doc No./Fecha envío ____
3 __ Comentario del Examinador en cuanto al Requerimiento para el Depósito de Material Biológico ____
4 __ Resumen Entrevista (PTO-413)
 Doc No./Fecha envío ____
5 __ Modificación/Comentario del Examinador
6 __ Declaración del Examinador de las razones para la Autorización
7 __ Otros

/MONZER R CHORBAJI/ Examinador Primario, Unidad Técnica 1798	
---	--

Continuación de 3. La(s) reivindicación(es) aceptada (s) es/son: 1-7 y 11-18; o renumeradas como 1-15